

Galileo Estrategia tiene como objetivo la preservación del capital invirtiendo en instrumentos de renta fija local en pesos y dólares de corto y mediano plazo.

INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: \$ 7.386 millones
Moneda del FCI: Pesos
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < \$50 millones / Clase B: > \$50 millones
Plazo de pago de rescates: En 1 día hábil
Clasificación: Renta Fija - Discrecional
Horizonte de inversión: Mediano plazo
Indicador de riesgo: Medio
Perfil de inversor: Moderado
Número de registro ante CNV: 958
Fecha de inicio de operaciones: Junio 2017
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: AA-f.ar - Moody's

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	-0,29%	-0,28%
1 mes	+1,28%	+1,32%
90 días	+5,43%	+5,56%
180 días	+17,59%	+17,88%
En el año	+20,54%	+20,89%
12 meses	+32,28%	+32,94%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



- Soberano Dual (USD-Linked/TAMAR) 73,27%
- Soberano Dual (Fija/TAMAR) 22,19%
- Soberano ARS TAMAR 1,71%
- Bonos Corporativo ARS TAMAR 1,44%
- Disponibilidades 1,39%

HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	2,621%	2,121%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	-	-
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,029%	-

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.

(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

Bono del Tesoro Nacional en Pesos DUAL Vt...	73,80%
Bono de la Nacion Argentina Dual 2026 Vto...	22,35%
Letra del Tesoro Nacional en Pesos TAMAR ...	1,72%
ON Banco de la Nacion Argentina Clase I V...	1,45%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.